



AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA SUR

SUJETO DEL PROCESO

PRONACOL S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA

LIQUIDADADOR

MARTHA LUCY ARBOLEDA LOPEZ

ASUNTO

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA LIQUIDADORA

PROCESO

LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADO

EXPEDIENTE

85031

I. ANTECEDENTES

1. Por medio de Auto dictado en Audiencia que consta en Acta 2026-03-005206 de fecha 20/05/2026, se declaró la terminación del proceso de reorganización de la sociedad PRONACOL S.A., identificada con Nit. 805.024.857 y, en consecuencia, se decretó la apertura del proceso de liquidación judicial simplificada de los bienes de la sociedad en mención, por las razones expuestas en esa providencia. Así mismo, se dispuso lo siguiente:

"(...)

NOVENO. Advertir que la designación del liquidador correspondiente para el trámite del proceso de liquidación judicial simplificada o del patrimonio del concursado, se realizará en providencia posterior, en los términos expuestos en el Régimen de Insolvencia.

(...)”

2. Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho procederá a designar liquidador dentro del trámite de liquidación judicial que adelante de la sociedad PRONACOL S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA.

En mérito de lo expuesto, la **INTENDENTE REGIONAL DE LA ZONA SUR** de la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR como liquidadora de la sociedad PRONACOL S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA, identificada con Nit. 805.024.857, entre los inscritos en la lista oficial de auxiliares de la justicia, a:

Nombre:	MARTHA LUCY ARBOLEDA LOPEZ
C.C.:	31466076
Contacto:	Dirección: Calle 25 N# 5 N-47 Ofi 323 Ciudad: Cali Email: arboleda.martha@hotmail.com Celular: 3174328137 Fijo: 602 4854822

Resolución: 14n Firma Digital 2025-01-149411
1HCO-0de8-14R0-0de8-1Rc0-0de8

PARÁGRAFO: se advierte a la auxiliar designada que, deberá tener en cuenta el Protocolo establecido en la Circular Interna 500-000021 del 19 de abril de 2020, proferida por esta Superintendencia, para su posesión.

SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría Administrativa y Judicial de la Intendencia Regional de la Zona Sur que, una vez designada la auxiliar de justicia:

1. Proceda a comunicar a la liquidadora designada la asignación de este encargo. Líbrese el oficio correspondiente.
2. Inscribir esta designación en el registro mercantil. Líbrese el oficio correspondiente.

TERCERO: ADVERTIR que los honorarios de la liquidadora se atenderán en los términos señalados en el artículo 67 de la Ley 1116 de 2006 y en concordancia con el artículo 2.2.2.11.5.4 del Decreto 1074 de 2015, modificado por los Decretos 2130 de 2015, 991 de 2018 y 065 de 2020.

CUARTO: ADVERTIR que el número de expediente en el portal web transaccional del Banco Agrario de Colombia para efectos de la constitución o conversión de títulos de depósito judicial en el desarrollo del **76001-91-96-101-0166-20850-31**, en la cuenta de depósitos judiciales de la Superintendencia de Sociedades, Intendencia Regional de la Zona Sur 760019196101 correspondiente.

QUINTO: ORDENAR a la liquidadora que, dé cumplimiento a lo ordenado en los numerales DÉCIMO y siguientes del Auto dictado en Audiencia que consta en Acta 2026-03-005206 de fecha 20/05/2026.

Líbrese los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH MIREYA CRUZ GUTIÉRREZ
Intendente Regional de la Zona Sur

TRD: ACTUACIÓN
FUNC. 09128

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

NOMBRE: 09128

CARGO: Funcionaria designada con atribuciones Jurisdiccionales de la intendencia regional Cali

REVISOR(ES) :

NOMBRE: C2246

CARGO: Intendente Regional de la Zona Sur

APROBADOR(ES) :

NOMBRE: JANETH MIREYA CRUZ GUTIERREZ

CARGO: Intendente Regional de la Zona Sur

Resolución: 14n Firma Digital 2025-01-149411
1HC0-0de8-14R0-0de8-1Rc0-0de8